



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000132/2024

VISTO: Factura B- N.º 00303-0000608 de fecha 16/10/2024 presentada por Pizzuti NeoRED de Energía SRL (Cuit 33-70779039-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que concluidos los trabajos de pintura interna se mejoro el cableado, colocando piso canal, cambiando un artefacto eléctrico en un baño donde se reparo el techo por filtraciones.
- Que se solicitaron a varios comercios de Bariloche presupuesto de los materiales necesarios para realizar los trabajos :Todo Luz,Centro Eléctrico Bariloche . Pizzuti NeoRED siendo esta ultima elegida por tener todos los materiales disponibles y los acercaron a domicilio, Quaglia 740, sin costo alguno
- Que los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Mantenimiento, quines emitieron la orden de trabajo 10218
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

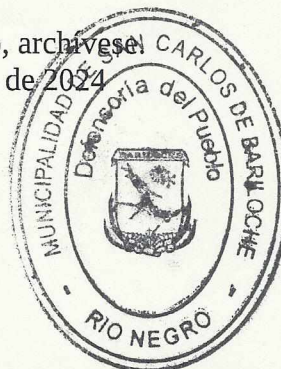
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de **Pizzuti NeoRED de Energía SRL (Cuit 33-70779039-9)**, a fin de cancelar la Factura B- N.º 00303-0000608 de fecha 16/10/2024 por **\$100.755,52 (Pesos Cien Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos)** que obedece a la compra de Materiales eléctricos (Cable canal. Piso Canal, Tarugos. Cinta PVC. Plafón de Techo,30 tornillos Mecha de 6 mm de widia)
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **2.015,11 (Pesos Dos Mil Quince con Once Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2,2 07 artículos de iluminación y electricidad - Programa Administración
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21